Para despachos de oficio y tres mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Don Juan Carrillo y Alderete Caballero del orden de Santiago Capitan de Caballos Corazas Gaudi, Sargento mayor del Tercio de Nisa, y Villas y Gouernador de Minas y Superintendente General de todos los Reynos y Seruicio R.l de Su Magd. &c.

Hago saber que Pedro Moxillo vecino de esta quien nombro por mi Executor para lo que de suso se dira. Como me hallo de nuestro Señor Dios y su Santissima Madre en el Exercito de mi cargo en el Reino de Castilla, y Leon por Superintendente General del Seruicio de Milicias, y Reynos prouincias del Reino para el repartimiento de los soldados que se han de poner en las villas que se repartieren en los tercios para este presente año que son los mes que se les corresponde el año passado de 1675. y sesenta y quatro en esta manera =

A Alcantara se le han de dar soldados que dio a razon de treinta y dos por mes y por quatro mil quatro ciento y sesenta y dos y sus reales y pr.a que son mes. 4D466 R.s 2m.

Y el numero referido de los soldados se han de poner en los ~~pueblos~~ pagos y reales por mitad de fin de Abril y otro de este año por mi Comisario de Dios nuestro Señor que Dd. de Dios y su Santo Seruicio de los Reyes y Reynos y se hizo de hacer entrada de los dos villas